

3.1. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza igual a la que se opta, 0,10 puntos

- La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones. Dichos servicios serán acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, o bien mediante aportación conjunta de contrato de trabajo e informe de vida laboral.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el temario que consta en el anexo de esta convocatoria, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el B.O.P. de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones, relacionados con el temario que consta en el anexo de esta convocatoria.

- Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

- Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

- Por cada comunicación: 0,10 puntos

- Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

- Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

- Por cada libro: 1 punto/nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

Se valorarán las titulaciones académicas de carácter oficial, de igual o superior nivel y distintas a la alegada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Bases concurso oposición libre diez plazas de Trabajadores Sociales

para el ingreso como Trabajador/a Social, que estén directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1 punto.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse por el opositor, en el caso de equivalencia de titulación, la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,00 puntos.

3.2. Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que podrá obtenerse será la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos

Formación: 5,00 puntos

Contra el anuncio de publicación de la puntuación de la fase de concurso podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a dicha publicación. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso administrativo.

3.3. Fase de oposición.- Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 125 minutos. Será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización y versará sobre los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, teniendo en cuenta que deberá consignarse, al menos, una pregunta por cada uno de los temas.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 10,00 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 125, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 5,00 puntos el mínimo necesario para considerar superado el primer ejercicio.

El tribunal publicará en la web del Ayuntamiento de Granada la plantilla provisional de respuestas. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública junto con la lista de aprobados/as del ejercicio y se entenderán desestimadas todas aquellas no incluidas en dicha publicación.

La interposición de recurso en vía administrativa contra la plantilla provisional o definitiva o contra la publicación del listado de personas aprobadas en el primer ejercicio de la oposición deberá realizarse conjuntamente, y no se admitirá con carácter independiente uno de otro.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo de esta convocatoria.

Contra el anuncio de publicación del listado de personas que han superado el ejercicio podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso administrativo.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las tareas a desempeñar, en tiempo máximo de cuatro horas y mínimo de dos horas.

Contra el anuncio de publicación del listado de personas que han superado el ejercicio podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso administrativo.

5. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

5.1. Cada uno de los tres ejercicios de la oposición se calificará de cero a diez. En todos ellos deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos. La no superación de un ejercicio implicará para el aspirante la exclusión de los siguientes que componen la oposición.

5.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. De persistir aquél, se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición. En su defecto, se atenderá a la fase de concurso de méritos y, de persistir la igualdad, se resolverá por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra J, conforme a la resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.